BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 18 DE JUNIO DE 1985 | Número 137

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

Orden de 30 de mayo de 1985, por la que se desarrolla el Decreto Regional 113/1984, de 8 de octubre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. 2211

2. Autoridades y personal

PRESIDENCIA

Decreto 44/1985, de 12 de junio, por el que se encarga de las funciones ejecutivas atribuidas al presidente de la Comunidad Autónoma al Excmo. Sr. D. José Méndez Espino, consejero de la Presidencia, durante la ausencia de la Región los días 17 al 22 de junio de 1985, del excelentísimo señor presidente de la Comunidad Autónoma, don Carlos Collado Mena. 2212

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Cía., Leandro Pérez Alfonso. 2212

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A. 2213

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A. 2213

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A. 2214

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A. 2214

4. Anuncios

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Anuncio de concierto directo para la contratación del Servicio de Limpieza del Hospital Los Arcos, en Santiago de la Ribera (Murcia). 2214

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. 2.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres. Proyecto de replanteo de supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 459/633 de la línea de Chinchilla a Cartagena de Renfe, en Murcia. Expropiación de urgencia. 2215

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Proceso número 87-C/85. 2216

Distrito número Uno de Murcia. Juicio de cognición número 166/82-A. 2216

Primera Instancia número Uno de Madrid. Autos número 1.842/80. 2217

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio verbal civil número 111/85. 2217

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 599/85. 2218

Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Citación a juicio. 2218

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia n.º 196 2218

Audiencia Territorial de Albacete. Recurso núm. 407/85. 2219

Audiencia Territorial de Albacete. Recurso núm. 404/85. 2219

Audiencia Territorial de Albacete. Recurso núm. 406/85. 2219

Audiencia Territorial de Albacete. Recurso núm. 414/85. 2219

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LORCA. Pliego de condiciones para «Pista de ciclismo en Ctra de Aguilas». 2220

LORCA. Pliego de condiciones para «Complejo de piscinas y vestuarios en Lorca». 2220

LA UNION Pliego de condiciones para contratación de una máquina fotocopiadora. 2221

AGUILAS. Licencia para reapertura de bar-restaurante conocido por «Los Maños», en urbanización Costas del Hornillo. 2221

LOS ALCAZARES. Licencia para bar en calle Marqués de Rozalejo, Los Narejos. 2222

YECLA. Oposición para proveer, en propiedad, tres plazas de guardia municipal. 2222

MURCIA. Contratación de obras. 2222

AGUILAS. Licencia para adaptación de local en heladería en paraje Laguisa, entre calle Rey Carlos IIII y Conde Aranda. 2222

ABANILLA. Exposición al público de varios documentos. 2222

TORRE PACHECO. Proyecto técnico de «Urbanización junto al Centro Cívico de Balsicas». 2222

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona 1.ª de la Capital. Anuncio de subasta de bienes muebles. 2223

Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. Autos número 2.259/84. 2224

Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. Autos número 107/84. 2224

Sociedad Cooperativa Limitada Agrícola del Mediterráneo. Convocatoria a asamblea general ordinaria. 2224

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

582 ORDEN de 30 de mayo de 1985, por la que se desarrolla el Decreto Regional 113/1984, de 8 de octubre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

El Decreto Regional 113/1984, de 8 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en su artículo 22, faculta al consejero para dictar cuantas disposiciones requiera el desarrollo de lo previsto en el mismo, especialmente en orden a la creación de las Jefaturas de Negociado y de Grupo, limitando su número a 48 y 15 respectivamente.

Por ello, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su artículo 25.3,

DISPONGO:

Artículo 1.° La Secretaría General Técnica quedará estructurada en las siguientes Unidades:

1.—Servicio de Personal y Asuntos Generales.
- 1.1. Sección de Administración de Personal.
  - —Negociado de Habilitación.
  - —Negociado de Gestión de Personal.
  - —Jefatura de Grupo.
- 1.2. Sección de Asuntos Generales.
  - —Negociado de Régimen Interno.
  - —Negociado de Información, Registro y Documentación.
  - —Jefatura de Grupo.

2.—Servicio de Régimen Económico-Administrativo.
- 2.1 Sección de Gestión Económica.
  - —Negociado de Oficina Presupuestaria.
  - —Negociado de Contratación y Asuntos Económicos.
- 2.2. Sección de Régimen Jurídico-Administrativo.
  - —Negociado de Estudios e Informes.
  - —Negociado de Recursos.

Bajo la dependencia directa de la Secretaría General Técnica existirá una Dirección de Programa, con nivel orgánico de Jefatura de Servicio.

Artículo 2.° La Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio, quedará estructurada en las siguientes Unidades:

1.—Servicio de Patrimonio.
- 1.1. Sección de Obras y Conservación.
  - —Jefatura de Negociado y Obras y Conservación.
- 1.2. Sección de Coordinación Patrimonial.
  - —Negociado de Coordinación Patrimonial.
  - —Negociado de Informes.
  - —Jefatura de Grupo.
- 1.3. Sección de Inventario y Régimen Patrimonial.
  - —Negociado de Muebles y Móviles.
  - —Negociado de Inmuebles.
  - —Jefatura de Grupo.

2. Servicio de Tesorería Regional.
- 2.1. Sección de Caja.
  - —Jefatura de Negociado de Caja.
  - —Jefatura de Negociado de Caja Regional de Depósitos.
- 2.2. Sección de Tesorería.
  - —Jefatura de Negociado de Recaudación.
  - —Jefatura de Negociado programa de Tesorería.
  - —Jefatura de Grupo.

3. Servicio de Política Financiera.
- 3.1. Sección de Planificación Financiera.
  - —Jefaturas de Negociado de Pasivos Financieros.
  - —Jefatura de Negociado de Participaciones Financieras.
- 3.2. Sección de Coordinación Financiera.
  - —Jefatura Negociado de Relaciones con la Administración.
  - —Jefatura Negociado entidades de Crédito y Ahorro.

4. Servicio de Presupuestos Generales.
- 4.1. Sección de Seguimiento y de Control del Gasto.
  - —2 Jefaturas de Negociado de Seguimiento y Evolución del Gasto.
  - —Jefatura de Grupo.
- 4.2. Sección de Presupuestos y Modificaciones.
  - —Jefatura de Negociado de Informes y Documentación.
  - —Jefatura de Negociado de Anteproyectos y Modificaciones.
  - —Jefatura de Grupo.
- 4.3. Sección de Coordinación Administrativa.

Bajo la dependencia directa del director regional existirá una Dirección de Programas de Asuntos Tributarios, con nivel orgánico de jefatura de Servicio.

Artículo 3.° La Dirección Regional de Economía y Programación, quedará estructurada en las siguientes Unidades:

1. Oficina Regional de Estadística y Documentación.
- 1.1. Dirección de Programa (jefe de la Oficina Regional de Estadística).
- 1.2. Asesoría Técnica de Informática Técnica.
- 1.3. Asesoría Técnica.
  - —Jefatura de Negociado de Estadísticas Demográficas.
  - —Jefatura de Negociado de Mecanización y Codificación.
  - —Jefatura de Negociado de Estadísticas Económicas.
  - —Jefatura de Grupo.

2. Servicio de Programación de la Economía.
- 2.1. Asesoría Técnica.
- 2.2. Asesoría Técnica.
  - —Jefatura de Negociado de Seguimiento y Control del Plan de Inversiones Públicas.
  - —Jefatura de Negociado de Seguimiento y Control del Programa de Desarrollo Regional.

3. Servicio de Estudios y Previsión Económica.
- 3.1. Sección de Coordinación con la Política Económica del Estado.
  - —Jefatura de Negociado de Política Económica del Estado.
- 3.2. Sección de Estudios Económicos.
  - —Jefatura de Negociado de Estudios Comunitarios.
  - —Jefatura de Negociado de Estudios Regionales.
  - —Jefatura de Negociado de Análisis de Coyuntura.

Artículo 4.° La Dirección Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo, quedará estructurada en las siguientes Unidades:

1. Dirección de Programa de Empleo.
   1.1. Asesoría Técnica.
      —Jefatura de Negociado de Fomento de Empleo.
      —Jefatura de Grupo.
2. Servicio de Desarrollo Cooperativo.
   2.1. Sección de Asesoramiento Cooperativo.
      —Jefatura de Negociado de Estudios de viabilidad.
      —Jefatura de Grupo.
      —Jefatura de Negociado de Normas y Asuntos Generales.
   2.2. Sección de Fomento de Cooperativas.
      —Jefatura de Negociado de Programas y Formación.
      —Jefatura de Negociado de Seguimiento y Control.

Artículo 5.º La Intervención Regional y Control Financiero, quedará estructurada en las siguientes Unidades:

1. Servicio de Control Financiero.
   1.1. Sección de Coordinación de Auditorías.
      —Jefatura de Negociado núm. 1.
      —Jefatura de Negociado núm. 2.
2. Servicio de Fiscalización y Control de Gestión.
   2.1. Sección de Contabilidad.
      —Jefatura de Negociado núm. 1.
      —Jefatura de Grupo.
      —Jefatura de Negociado núm. 2.
      —Jefatura de Grupo.
      —Jefatura de Negociado núm. 3.
      —Jefatura de Grupo.
   2.2. Sección Fiscal.
      —Jefatura de Negociado núm. 1.
      —Jefatura de Grupo.
      —Jefatura de Negociado núm. 2.
      —Jefatura de Negociado núm. 3.
      —Jefatura de Grupo.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que le comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Murcia a 30 de mayo de 1985.—El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, **José Molina Molina.**

2. Autoridades y Personal

Presidencia

582 bis) DECRETO 14/1985, de 12 de junio, por el que se encarga de las funciones ejecutivas atribuidas al presidente de la Comunidad Autónoma al Excmo. Sr. D. José Méndez Espino, consejero de la Presidencia, durante la ausencia de la Región los días 17 al 22 de junio de 1985, del excelentísimo señor presidente de la Comunidad Autónoma, don Carlos Collado Mena.

Teniendo necesidad de ausentarme de la Región durante los próximos días 17 al 22 de los corrientes, por atenciones propias del cargo, y no habiendo nombrado vicepresidente que me sustituya conforme al artículo 9.2 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región, estimo procedente encargar durante mi ausencia de las funciones ejecutivas y demás competencias de ejercicio inaplazable atribuídas a la Presidencia por el Estatuto de Autonomía, la referida Ley Regional y demás disposiciones, que no deben quedar sin continuidad de titular en ejercicio.

En consecuencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de junio de 1985, y en ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 9.2 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región.

D I S P O N G O :

Artículo único.—Durante los días 17 al 22 de junio de 1985, en que estaré ausente de la Región, por atenciones propias del cargo, ejercerá las funciones ejecutivas y demás competencias de ejercicio inaplazable atribuídas a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región por los artículos 31.2 y 3 del Estatuto de Autonomía, 6 a 8 de la Ley Regional 1/1983, de 18 de octubre, y demás disposiciones aplicables, y en especial las referidas a la Presidencia del Consejo de Gobierno, el Excmo. Sr. consejero de la Presidencia don José Méndez Espino.

Publíquese el presente Decreto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y dése cuenta del mismo a la Asamblea Regional a los efectos oportunos.

Dado en Murcia a 12 de junio de 1985.—El consejero de la Presidencia, **José Méndez Espino.**—El presidente de la Comunidad Autónoma, **Carlos Collado Mena.**

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Resoluciones sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas de alta tensión

583 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Cía. Leandro Pérez Alfonso.
b) Domicilio:
Cañada del Trigo (Jumilla).
c) Lugar de establecimiento:
Torre del Río (Jumilla).
d) Término municipal afectado: Jumilla (Murcia).
e) Finalidad de la instalación:
Suministro de C.T. y abonados. PLANER-84.
f) Presupuesto:
6.418.413 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Orígen: L.A.M.T. Distribución.
Final: C.T. Torre del Rico.
Longitud: 3.445 m.
Tensión de suministro: 11-20 KV.

Conductores: LA-56.

Aisladores: Cadena suspensión y amarre.

Apoyos: Metálicos normalizados.

h) Centro de transformación:

Tipo: Torreón.

Relación de transformación: 11.000-20.000/380/220 V.

Potencia: 100 KVA.

Otras características: UNESA B/2.

i) Expediente número:

A. T. 12.539.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 17 de mayo de 1985. El director regional de Industria, P. A.

---

584 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento: Urb. La Charca. Totana.

d) Término municipal afectado: Totana.

e) Finalidad de la instalación:

Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto:

4.036.489 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: L/. Al. C. T. La Charca I.

Final: C. T. La Charca II.

Longitud: LA+90 m. LS—30 m.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: LA-56 y RRF 3P. 41x95 Al.

Aisladores: Cadenas anclaje y papel impregnado.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: 20.000±5%/398-230 V.

Potencia: 50 kVA.

i) Expediente número:

A. T. 12.569.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condiciones emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 3 de junio de 1985. El director regional de Industria, P. A.

---

585 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:

Alcantarilla.

d) Término municipal afectado: Alcantarilla.

e) Finalidad de la instalación:

Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto:

3.841.887 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: C. T. Sanjurjo.

Final: C. T. Víctor Pradera.

Longitud: 85 m.

Tensión de suministro: 11/20 kV.

Conductores: RRF. 3P. 3(1x95) Al.

Aisladores: Papel impregnado.

h) Centro de transformación:

Tipo: Local.

Relación de transformación: 11/20.000±5%/398-230 V.

Potencia: 250 kVA.

i) Expediente número:

A. T. 12.570.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 3 de junio de 1985.—El director regional de Industria, P. A.

586 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento: Lorca.

d) Término municipal afectado: Lorca.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto:

5.328.009 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: L/. C. T. M. Morata-Cta. Instituto.

Final: C. T. Diego de Cádiz.

Longitud: 40 m.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: RRF. 3P (1x150) Al.

Aisladores: Papel impregnado.

h) Centro de transformación: Tipo: Interior local.

Relación de transformación: 20.000±5%/398/230 V.

Potencia: 400 kVA.

i) Expediente número:

A. T. 12.571.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 3 de junio de 1985.—El director Regional de Industria, P. A.

---

587 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalacin eléctrica:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento: Bullas.

d) Término municipal afectado: Bullas.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto:

1.485.708 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: L/. Circunvalación Norte.

Final: L/. Actual.

Longitud: 567 m.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: Lac-28/2.

Aisladores: Arvi-32 y Cad. suspensión.

Apoyos: Metálicos.

h) Expediente número:

A. T. 12.577.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 3 de junio de 1985.—El director regional de Industria, P. A.

4. Anuncios

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

588 **ANUNCIO de concierto directo para la contratación del Servicio de Limpieza del Hospital Los Arcos, en Santiago de la Ribera (Murcia).**

Se anuncia contratación, por concierto directo, del «Servicio de Limpieza del Hospital Los Arcos», sito en Santiago de la Ribera (Murcia), con arreglo a las siguientes

BASES:

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza, conforme a las condiciones técnicas que figuran en anexo al pliego de las económico-administrativas.

Precio tipo de licitación: 6.225.000 pesetas (886.000 pesetas/mes).

Duración del contrato: Desde su formalización hasta el 31 de diciembre 1985.

Fianza: La empresa que resulte adjudicataria, constituirá fianza definitiva en cuantía de 249.000 pesetas.

Presentación de ofertas: Se presentarán en el Negociado de Contratación de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, Ronda de Levante, 11, dentro del plazo de siete días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las 13 horas del último día de presentación, siendo la apertura de las mismas el día inmediato hábil siguiente.

Examen del expediente: Los interesados podrán examinar el expediente en el citado Negociado, donde se les facilitarán los pliegos de condiciones y cuanta información precisen.

Pagos: Se efectuará mensualmente, y con cargo a la consignación presupuestaria prevista.

Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de D. N. I. número ..., en nombre propio (o en representación que acredita de ...), enterado del anuncio publicado en el «B. O. R. M.» número ..., de fecha ..., para contratación, mediante concierto directo, del Servicio de Limpieza del Hospital Los Arcos, sito en Santiago de la Ribera, se compromete a la prestación del servicio, con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones particulares económico-administrativas, así como de las técnicas, por el precio de ... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Murcia, 7 de junio de 1985.—El consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **José María Morales Meseguer.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3970

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

2.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres Proyecto de replanteo de supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 459/633 de la línea de Chinchilla a Cartagena de RENFE en Murcia

EXPROPIACION DE URGENCIA

Término municipal de Murcia

A N U N C I O

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por Orden del Excmo. Sr. ministro del Departamento de fecha 2 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 99 de 25 del mismo mes), esta Jefatura ha resuelto señalar el día 13 del corriente mes de junio para proceder correlativamente a partir de las 9 horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, acto que tendrá lugar en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus peritos y un notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Región de Murcia y en el diario «La Verdad», de Murcia, así como expuesto junto con el plano parcelario, en el tablón de anuncios del citado Excmo. Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 1.ª planta (Madrid-28036), al Excmo. Ayuntamiento de referencia o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

Número de la finca; propietario; finca: situación; naturaleza

1; don Adrián Viudes Romero; Floridablanca, 81; urbana.

2; don Manuel Iniesta Abellán; Ctra. Palmar, 1; urbana.

3; doña Dolores Galindo Marín; Ctra. Palmar, 3-5; urbana.

4; don Francisco Pardo González; Ctra. Palmar; quiosco.

5; don Rafael Torrecillas Roca; Ctra. Palmar; quiosco.

6; doña Presentación Torrecillas Roca; Ctra. Palmar; quiosco.

Madrid, 3 de junio de 1985.—El ingeniero jefe, Francisco Javier Medina.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3918

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

SECCION C

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

El Ilmo. Sr. magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, por providencia dictada con esta fecha en el expediente sobre liberación de cargas y gravámenes, seguido en este Juzgado bajo el número 87-C/85, promovido por don Jesús Angel, don Juan Ignacio y doña María de la Fuensanta Bernal Bernal y don Isidro Durán Bernal, mayores de edad y vecinos de Murcia, con domicilio en Plaza Santa Isabel, número 12, los tres primeros, y Avda. Libertad, número 6, el último, representados por el procurador don Francisco Aledo Martínez, los cuales son propietarios en proindivisión con la participación que después se dirá, de la siguiente finca:

«Una casa situada en el término municipal de San Javier, partido de la Calavera, sitio llamado Torre Mínguez, y en la población que se está formando en Santiago de la Ribera, Paseo de Cristóbal Colón, marcada con el número veintiuno. Tiene de fachada nueve metros y de fondo diecisiete metros cincuenta centímetros, o sea, una superficie cuadrada de ciento cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, o sea, Norte, calle de la Consolación, hoy calle de Bernal; izquierda, o sea, Mediodía, otra casa de igual procedencia; espalda o Poniente, con tierras de doña María Teresa Sandoval, y por el frente o Levante, Paseo de Colón».

Pertenece a don Isidro Durán Bernal una mitad indivisa de la descrita finca, por adjudicación que se le hizo en escritura de aprobación y protocolización de operaciones particionales practicadas por fallecimiento de su madre doña Gloria Bernal Romero, otorgada el 7 de diciembre de 1971 ante el notario de Murcia don Manuel Clavero Blanc, constando inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, al libro 352, folio 48, finca 4.026-n, inscripción 9.ª; la otra mitad indivisa la adquirieron por terceras partes, también indivisas, don Jesús Angel, don Juan Ignacio y doña María de la Fuensanta Bernal Bernal por adjudicación en la escritura de aprobación y protocolización de operaciones particionales practicadas por el fallecimiento de su madre doña Ana María Bernal Romero, otorgada el 7 de marzo de 1981 ante el notario de Madrid don Juan Manuel de la Puente Menéndez, estando inscritas dichas participaciones en el indicado Registro de la Propiedad al libro 352, folio 48 vuelto, finca 4.026-n, inscripción 10.ª.

Dicha finca está gravada con el siguiente censo reservativo:

«Un censo reservativo de capital cuatrocientas cincuenta pesetas y pensión de catorce pesetas ochenta y cinco céntimos, en favor de María de los Dolores Marín Barnuevo Núñez Robles, una participación de ciento setenta y cuatro partes sesenta centésimas de otra en pleno dominio y setenta y cinco partes ochenta y ocho centésimas de otra, en usufructo, ambas en las trescientas sesenta y siete partes y veintitrés centésimas de otra en que se divide idealmente este censo, y de los diez hermanos doña María Eugenia, doña María Teresa, don Ramón, don Jaime, don Salvador, doña María Dolores, don Antonio, don Luis, doña Pilar y don José María Barnuevo y Marín-Barnuevo, por partes iguales y proindiviso, una participación de ciento dieciséis partes y setenta y cuatro centésimas de otra en pleno dominio, y otra participación de setenta y cinco partes ochenta y ocho centésimas de otra en nuda propiedad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia II al folio 160 del tomo 78 de San Javier, finca 4.667, inscripción 7.ª»

Y por medio del presente se cita a los titulares del censo reservativo expresado, doña María de los Dolores Barnuevo Núñez Robles y doña Eugenia, doña María Teresa, don Ramón, don Jaime, don Salvador, doña María de los Dolores, don Antonio, don Luis, doña Pilar y don José María Barnuevo y Marín Barnuevo, cuyos domicilios se desconocen, y a sus causahabientes, en su caso, para que en el término de veinte días, a contar de la publicación del presente, comparezcan en dicho expediente si a su derecho conviniere, para alegar lo que estimen pertinente, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Murcia a 9 de mayo de 1985.—El secretario.

---

* Número 3854

DISTRITO NUMERO UNO DE MURCIA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor juez de Distrito número Uno de esta capital en los autos de juicio de cognición número 166-82-A tramitados en este Juzgado a instancia de don Ramón Gimeno Martínez, representado por el procurador de los Tribunales don Carlos Jiménez Martínez contra don Salvador Baeza Liza, vecino de Archena, hoy en ignorado domicilio; sobre reclamación de 34.275 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia firme y de apremio de la tasación de costas practicada, se le notifica al deudor que en la celebración de la tercera subasta en el día de la fecha al quedar desiertas la primera y segunda señaladas el día 1 de abril y 30 de dicho mes, respectivamente, el procurador de la parte demandante y actuando en nombre del mismo y con la calidad de ceder a un tercero ofreció la cantidad de treinta mil pesetas como licitación a la misma sin que concurriera ningún otro licitador, suspendiéndose la aprobación del remate en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoselo saber al deudor para que en el término de nueve días pueda pagar al acreedor liberando los bienes embargados o presentar persona que mejore dicha postura, lo que se hace por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por encontrarse el demandado en domicilio desconocido.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1985.—El secretario.

* Número 3999

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MADRID

E D I C T O

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Madrid, en autos 1.842 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancias del procurador Sr. García Arroyo, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Tomás Alegre Fabra y doña Mariana Redondo Pérez, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca siguiente:

Un edificio, tipo chalet, situado en término municipal de Totana, partido de Monti, desarrollado en planta baja y alta; en planta baja se sitúa el vestíbulo de entrada, estar-comedor, salón con escalera de acceso a la planta, una cocina-oficio, 2 dormitorios, cuarto de baño, despensa, lavadero, porche y un patio descubierto y no cercado. En planta alta se distribuye cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, uno de ellos con entrada directa desde el dormitorio principal, y dos amplias terrazas exteriores. La total superficie construida cubierta en ambas plantas es de 254 metros cuadrados, el patio mide 63 metros cuadrados y las terrazas del piso alto miden 77 metros cuadrados.

Se halla ubicado sobre un trozo de tierra, con proporción de riego, parte laborizada con arbolado y la restante inculta, conteniendo una casa de antigua construcción, sin número, de planta baja con dos cuerpos y corral, con una superficie según medición recientemente practicada de 79 áreas, 32 centiáreas y 98 decímetros cuadrados, y que linda: por el Norte, con Justo Aznar Butigut, hoy señores Maestre Aznar; Este, ramblizo de tralon; Sur, trozo agregado de la que la presente es resto y vendida a don José Viudes Pelegrín, y Oeste, Carretara de Totana a Aledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 664, libro 247, folio 29, finca 11.670, inscripción 11.ª.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla y en el de Primera Instancia de Murcia, se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones seiscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el veinte por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en un diario de gran circulación de Murcia, expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1985.—El juez de Primera Instancia.—El secretario.

---

* Número 4078

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Giménez Llamas, juez del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado con el número 111 de 1985, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Murcia a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco. El Sr. don Jaime Giménez Llamas, juez del Distrito número Cuatro de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal y asunto civil número 111 de 1985, seguidos entre partes: de una, como demandantes, don Rafael Segura Sánchez, mayor de edad, sacerdote, vecino de Murcia, con domicilio en Casa Parroquial de la iglesia de San Miguel Arcángel, y doña María Soledad Segura Macanás, mayor de edad, casada, con domicilio en esta ciudad, Alameda de Colón, 8, 4.º; y de la otra, como demandado, don Luis Bertrán Escrivá de Romaní y de Sentmenat, ignorándose las demás circunstancias personales, y contra la persona o personas que, trayendo causa del anterior, por cualquier título, sean censualistas de las fincas a que se refiere el escrito de demanda, sobre redención de censo enfitéutico; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Rafael Segura Sánchez y doña María Soledad Segura Macanás contra don Luis Beltrán Escrivá de Romaní y de Sentmenat y la persona o personas que trayendo causa de éste, por cualquier título, sean censualistas de las fincas a que se refiere este procedimiento, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro redimido totalmente el censo enfitéutico que constituye el dominio directo de las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad I de esta ciudad, a que se refiere este procedimiento, las número 1.914, inscripción 1.ª del folio 144, libro 24, sección 7.ª, y la 1.911, inscripción 2.ª del libro 24, sección 7.ª, folio 136 vuelto, debiendo en consecuencia, al traer causa ambas de la finca número 26.496, cancelarse el asiento que recoge el siguiente censo: «Censo enfitéutico, con los derechos de tanteo, luismo, décima, fadiga y retracto, de capital cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, cincuenta céntimos y pensión anual de trece pesetas, setenta y cinco céntimos, a favor de don Luis Bertrán Escrivá de Romaní y de Sentmenat, por herencia de su hermana doña María del Pilar Escrivá de Romaní y de Sentmenat y de su abuela doña Antonia Fernández de Córdoba, en escritura otorgada en Chinchón el 30 de junio de 1912, ante el notario don Enrique Villalobos»; a cuyo fin deberá librarse el correspondiente mandamiento al Sr. registrador de la Propiedad. Que debo declarar y declaro bien hecha y

suficiente la consignación del capital del censo y pensiones, que deberá consignarse en la Caja General de Depósitos a los efectos procedentes, todo ello sin hacer declaración en orden a las costas. Y por la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta sentencia en la forma prevenida por la Ley. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Giménez Llamas.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, expido el presente en Murcia a 4 de junio de 1985.—Jaime Giménez Llamas.—El secretario.

Número 3916

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 599/85, seguidos en este Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a 23 de mayo de 1985.—El señor don Antonio Arjona Llamas, juez titular por el Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido por amenazas a virtud de denuncia formulada por Juan Sánchez Barrancos, contra José Iniesta Barranco, cuyas circunstancias personales constan, y de otra parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado José Iniesta Barranco de la falta que se le imputaba con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Arjona.—Cuya sentencia fue publicada en el día de su fecha».

Y para que sirva de notificación al denunciante Juan Sánchez Barrancos, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Salzillo, número 40, de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, expido la presente cédula en Murcia a tres de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

Número 3941

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

Don Juan José López Ortega, juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de justicia gratuita a instancia de don Pedro José Gorreta Gorreta y doña Purificación Ruano Fernández, representada por el procurador don Carlos Martínez - Carrasco Sáez, contra el Sr. abogado del Estado, don Francisco Gorreta Ruano y doña Rosario Santiago Santiago, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado convocar a juicio verbal a las partes para el día diecinueve de junio próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. del Generalísimo, núm. 17, 1.º, citándose por el presente a la expresada demandada doña Rosario Santiago Santiago, en ignorado paradero, para que comparezca el día y hora expresado en la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a la expresada demandada doña Rosario Santiago Santiago, expido el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Caravaca de la Cruz a 28 de mayo de 1985.—El juez de Primera Instancia, Juan José López Ortega.—El secretario, Diego Melgares de Aguilar Moro.

---

* Número 3864

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» apelación número 287/83 y para que sirva de notificación en forma al demandado don Santiago Laiz Vivo, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 196.—En la ciudad de Albacete a 22 de abril de 1985.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en la apelación de autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, y promovidos por don Diego Sánchez Padilla, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Cartagena, contra don Francisco Javier Colao Sánchez, mayor de edad, casado, economista y con igual vecindad que el anterior y contra don Santiago Laiz Vivo, mayor de edad, casado, intendente mercantil y vecino también de Cartagena, éste declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr magistrado-juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, con fecha 22 de febrero de 1983, interpuso el indicado demandante, que ha estado representado en esta segunda instancia por medio del procurador don Manuel Cuartero Peinado y bao la dirección del letrado don Julio P. Herreros Pérez, habiendo comparecido igualmente el demandado-apelado señor Colao Sánchez por medio del procurador don Julián Fresno Iñíguez y dirigido por el letrado don Juan López Sánchez, y por la incomparecencia del otro demandado-apelado, éste lo ha estado por los Estrados del Tribunal...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandante don Diego Sánchez Padilla, contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, de fecha 22 de febrero de 1983, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución impugnada, con expresa imposición al recurrente de las costas originadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valen-

tín Lozano.—Emigdio Cano.—Julián Pérez - Templado Jordán.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 17 de mayo de 1985.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 3971

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por la interesada doña María del Carmen Hernández Navarro, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 20 de diciembre de 1984 y contra la resolución del Ilmo. Sr. director general de Servicios de fecha 9 de abril de 1985, sobre complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los arts. 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el núm. 407 de 1985.

Dado en Albacete a 30 de mayo de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 3972

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto de 15 de febrero de 1985 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de Murcia, por el que se regula el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de industrias agroalimentarias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 404 de 1985.

Dado en Albacete a 29 de mayo de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 3973

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el recurrente don Pascual Salvador Sanz, mayor de edad, perteneciente al Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas del Estado, recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 20 de diciembre de 1984 y contra la Resolución del Ilmo. Sr. director general de Servicios de fecha 9 de abril de 1985, sobre desestimación percibir complemento de destino, nivel 19.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 406 de 1985.

Dado en Albacete a 30 de mayo de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 4002

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por los recurrentes don José Luis Mira Cerdá, don Francisco Oncina Martínez, don Vicente Berzal Ucana, don Manuel Peinado Sáez y don Cristóbal Sánchez Marsilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita del recurso de reposición presentado contra la resolución del Excmo. Sr. consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de personal, sobre complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 414 de 1985.

Dado en Albacete a 3 de junio de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

** Número 4049

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de mayo de 1985 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la adjudicación, mediante concurso-subasta, de las obras de «Pista de ciclismo en Carretera de Aguilas», y declarada de urgencia la tramitación del expediente, se expone al público por plazo de cuatro días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 119.2.º del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se publica el siguiente anuncio de licitación:

Anuncio de concurso-subasta

Objeto: La adjudicación, mediante concurso-subasta, de la ejecución de las obras de construcción de «Pista de ciclismo en Carretera de Aguilas», cuyo proyecto ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Tipo: Lo es, a la baja, en la cantidad de 8.044.384 pesetas.

Duración: Las obras comenzarán dentro del mes siguiente a la adjudicación, y el plazo de ejecución es de cuatro meses, contados a partir del comienzo de las obras.

Oficina donde se encuentra el expediente: En la de Contratación de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina.

Fianzas: Provisional, 160.887 pesetas; definitiva, 320.775 pesetas.

Garantía definitiva: Un año, contado a partir del día de la firma de la recepción provisional de las obras.

Plicas: Se presentarán en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente hábil a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de 9 a 14 horas. Irán en tres plicas independientes, marcadas con las letras A), B) y C), figurando en cada sobre el nombre del proponente y título de la obra.

La plica A) contendrá sólo la propuesta inserta al final de este anuncio; la B) irá con la documentación administrativa, y la C) constará de detalles de obras realizadas de características similares.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Se constituirá ante la Mesa procediéndose a la apertura de los pliegos C). El resultado de la selección se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos. El segundo período se ajustará a las reglas de las subastas, procediéndose a la apertura de los pliegos A) y B). La adjudicación definitiva corresponderá al Pleno de la Corporación.

Clasificación: La clasificación de las empresas deberá ser del Grupo K, Subgrupo K, especiales.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., en nombre propio (o en representación de...), con D.N.I. número..., domiciliado en... calle..., número..., enterado del anuncio de licitación convocado para la contratación de las obras de «Pista de ciclismo en Carretera de Aguilas», se compromete a realizar las mismas con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas en la cantidad de... pesetas (consignar en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lorca, 1 de junio de 1985.—El alcalde.

** Número 4051

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de mayo de 1985, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la adjudicación mediante concurso-subasta de las obras de construcción de «Complejo de piscinas y vestuarios en Lorca», y declarada de urgencia la tramitación del expediente, se expone al público por plazo de cuatro días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.2.º del Real Decreto de 6 de octubre, se publica simultáneamente el anuncio de licitación.

Anuncio de concurso-subasta

Objeto: La adjudicación, mediante concurso-subasta, de la ejecución de las obras de «Complejo de piscinas y vestuarios en Lorca», cuyo proyecto ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Tipo: El tipo lo es, a la baja, en la cantidad de 25.440.334 pesetas.

Duración: Las obras comenzarán dentro del mes siguiente a la adjudicación, y el plazo de ejecución es de 18 meses, contados a partir del comienzo de las obras

Oficina donde se encuentra el expediente: El expediente se encuentra en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina.

Fianzas: Provisional, 508.506 pesetas; definitiva, 1.526.420 pesetas.

Plicas: Se presentarán en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente hábil a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de 9 a 14 horas. Irán en tres plicas

independientes, marcados con las letras A), B) y C) figurando en cada sobre el nombre del proponente y título de la obra.

La plica A) contendrá sólo la propuesta inserta al final de este anuncio; la B) irá con la documentación administrativa, y la C) constará de detalles de obras realizadas de características similares y otros. La clasificación exigida es del Grupo C, Subgrupo 2, Categoría C.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Se constituirá la Mesa procediéndose a la apertura de los pliegos C). El resultado de la selección se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos. El segundo período se ajustará a las reglas de las subastas, procediéndose a la apertura de los pliegos A) y B). La adjudicación definitiva corresponderá al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., en nombre propio (o en representación de...), con D.N.I. número..., domiciliado en..., calle..., número..., enterado del anuncio de licitación convocado para la contratación de las obras de «Complejo y piscinas y vestuarios en Lorca», se compromete a realizar las mismas con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones económico - administrativas en la cantidad de... pesetas (consignar en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lorca, 1 de junio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3942

LA UNION

ANUNCIO

CONCURSO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 30 de mayo de 1985, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso de una máquina fotocopiadora para el servicio de las oficinas municipales, se expone al público durante un plazo de 8 días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La adquisición, mediante concurso, de una máquina fotocopiadora para el servicio de las oficinas municipales.

Tipo de licitación: Se convoca sin sujeción a tipo, pero los licitadores deberán señalar en sus ofertas, además del precio de la máquina y condiciones de pago del mismo, las condiciones técnicas y características de la máquina, todo lo cual será tenido en cuenta para efectuar la adjudicación.

Duración del contrato: La duración del contrato se extenderá hasta que transcurra un año desde el momento de la entrega de la máquina, siempre y cuando el pago del precio, caso de ser aplazado, no rebase este plazo, en caso contrario, la duración del contrato se extenderá hasta el momento en que el precio haya sido totalmente satisfecho.

Expediente: Se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el período fijado para la presentación de proposiciones.

Fianzas: a) Fianza provisional: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por valor de 50.000 pesetas.

b) La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario, se fijará aplicando al precio en que se acuerde otorgar la adjudicación definitiva, los porcentajes señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la máxima cuantía permitida.

Lugar y presentación de proposiciones: En el Negociado de Contratación hasta las 14,30 horas y dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: El acto de la celebración del concurso y apertura de plicas, será público, y tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas, en el salón de actos de la Corporación, estará presidido por el señor alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y del mismo dará fe el secretario o persona que legalmente le sustituya.

MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado ..., de profesión ..., con D. N. I. núm. ..., en nombre propio (o en representación de ... —nombre de la empresa y poder que acredite la representación—), enterado de la decisión de esa Corporación de convocar concurso para la adquisición de una máquina fotocopiadora, anunciado en el «Boletín Oficial ...» número ..., de fecha ..., los pliegos de condiciones técnicas y económico - administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a suministrar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego por el siguiente precio ... (Lugar, fecha y firma).

La Unión, 31 de mayo de 1985. El alcalde.

---

* Número 3945

AGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan José Muñoz Cánovas la reapertura de un bar-restaurante, conocido por Los Maños, en Urbanización Costas del Hornillo, de este municipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, el expediente de su razón, queda expuesto al público, por plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo presentarse las alegaciones que consideren procedentes las personas que se sientan afectadas.

Aguilas, 29 de mayo de 1985. El alcalde.

* Número 3949

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por doña Rosario Morales Lucas se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar con emplazamiento en calle Marqués de Rozalejo, Los Narejos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares a 28 de mayo de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3943

YECLA

EDICTO

Oposición para proveer, en propiedad, tres plazas de guardia municipal

1.—Relación de admitidos, según orden de actuación:

1.—Martínez González, Daniel.
2.—Morales Varela, Cristóbal.
3.—Muñoz Soriano, Francisco Angel.
4.—Picó Primo, Amalio.
5.—Ruiz Marín, Pedro.
6.—Sánchez Ruiz, Manuel.
7.—Sempere Huesca, Luis.
8.—Serrano Pastor, Salvador.
9.—Andrés Ortega, Juan.
10.—Ballester Ortega, Francisco.
11.—Gil Soriano, Antonio.

2.—Tribunal calificador:

Presidente: D. Francisco Guillén Castaño (titular) y don José Santa Férriz (suplente).

— Vocales:

D. Juan Castaño Chirlaque (titular) y don Nemesio Sánchez Reyes (suplente), en representación del Profesorado Oficial.

D. Miguel A. Vicente Carpena (titular) y don Esteban Ortiz Javier (suplente), por la Jefatura de la Policía Municipal.

D. Eduardo Saavedra Duarte (titular) y don Angel L. García Ruiz (suplente), por la Comunidad Autónoma.

D. Antonio Rubio Sanjuán (titular) y don Salvador R. Rodríguez Puche (suplente), en representación de los funcionarios de carrera del Ayuntamiento.

D. Vicente R. Estévez Vargas (titular) y don José Plana Plana (suplente), por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: D. Hipólito Palao Martínez (titular) y don Antonio Polo Martínez (suplente).

3.—Reclamaciones:

Se concede un plazo de diez días para su formulación.

Yecla a 30 de mayo de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3983

MURCIA

CONTRATACION DE OBRAS

Concierto directo

1.—Hasta las doce horas del día 20 de junio de 1985 se podrán presentar, en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación de los siguientes proyectos de obras:

«Alumbrado público en Venta del Pino Cañada de San Pedro». Presupuesto: 4.959.601 pesetas.

«Alcantarillado Camino de la Cruceta a Funes, en Rincón de Seca». Presupuesto: 19.876.118 pesetas.

2.—Los pliegos de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición, cuantía de la fianza y demás, se encuentran de manifiesto, para su examen en el Servicio de Contratación.

3.—La apertura de plicas presentadas se realizará a las trece horas del día anteriormente mencionado, en la Casa Consistorial.

Murcia, 4 de junio de 1985.—El alcalde, P.D.

---

* Número 3944

AGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado don Bartolomé Román Gálvez licencia municipal de obra, para adaptación de local a heladería, en Pasaje Laguisa, entre calle Rey Carlos III y Conde Aranda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, el expediente, queda expuesto al público, por plazo de diez días, contado a partir del siguiente al en que se publique el presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo presentar las personas que se sientan afectadas las alegaciones que consideren procedentes.

Aguilas, 3 de junio de 1985. El alcalde.

---

* Número 3893

ABANILLA

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se encuentran expuestos al público los siguientes documentos:

1) Cuenta de Administración del Patrimonio de 1983, informada favorablemente en sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 11 de mayo de 1985.

2) Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario de 1983, informada favorablemente en sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 11 de mayo de 1985.

3) Cuenta General del Presupuesto de Inversiones de 1983, informada favorablemente en sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 18 de mayo de 1985.

Durante dicho plazo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, dirigidas al Sr. presidente de la Corporación Municipal.

Abanilla, 31 de mayo de 1985.—El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

---

* Número 3963

TORRE PACHECO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco,

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 30 de mayo de 1985, el proyecto técnico de las obras de «Urbanización junto al Centro Cívico de Balsicas», se expone al público, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para su conocimiento.

Torre Pacheco, 3 de junio de 1985.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 3894

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA 1.ª DE LA CAPITAL DE MURCIA

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Rafael Ramírez Santos, licenciado en Derecho, recaudador de la Hacienda en la Zona Primera de la capital.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra don Emilio Sánchez Sánchez, por débitos a la Hacienda Pública en los conceptos de Táfico de Empresas, Cuota de Beneficios y Cap. III, importantes en junto la cantidad de novecientas setenta y tres mil noventa y siete pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial de Hacienda de esta provincia, con fecha 16 de mayo de 1985, la subasta de los bienes muebles embargados con fecha 21 de diciembre de 1984, al deudor don Emilio Sánchez Sánchez, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo procédase a la celebración de la subasta, que tendrá lugar a los quince días hábiles siguientes de la publicación de este anuncio, a las once horas de la mañana, en el local de estas oficinas recaudatorias, sito en la calle Vinadel, 11, de esta ciudad, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículo 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y depositario y líbrense los correspondientes edictos, que serán fijados en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, Delegación de Hacienda y estrado de esta Recaudación, para su exposición al público y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—Murcia a de

El recaudador, Rafael Ramírez Santos.—Rubricado.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

Primero.—Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

Segundo. — Que los reseñados bienes se encuentran para su custodia y conservación en poder del depositario don José Sánchez Rodríguez, en el domicilio de calle Lucas, 4, Murcia, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese su adquisición.

Tercero. — Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, con perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el descubierto.

Quinto.—Que en segunda licitación, el tipo de subasta se tomará al 75% del valor de la tasación.

Sexto.—Que en caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la última subasta.

Séptimo. — Que el importe del remate deberá entregarse en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Octavo.—Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

Noveno.—Que de existir cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoraticios de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

Décimo. — Que los gastos que ocasione la adjudicación por desmontaje, traslado u otros, así como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, serán de cuenta del adjudicatario.

Descripción y valoración de los bienes:

Lote único:

40 camas de cuerpo y medio, niqueladas.

20 colchones de cuerpo y medio, de lana.

20 colchones de cuerpo y medio, de muelle.

15 camas de matrimonio, niqueladas.

10 colchones de muelle.

5 colchones de lana.

1 fogón central, 4 fuegos y horno, marca Fagor.

1 caldero central de calefacción, marca Roca.

1 televisor marca Zenit, de 24", blanco y negro.

1 cámara frigorífica, 2 × 1, empotrada.

1 cámara frigorífica, 4 × 1, de formica.

40 armarios roperos de madera y luna, 10 de ellos con luz.

30 mesas de madera de 80 × 80.

120 sillas de madera.

6 butacones grandes de skay, varios colores.

8 sillones tapizados en skay.

1 mesa de centro, pequeña.

100 platos de loza.

50 copas de cristal.

40 mantas cameras de cuerpo y medio.

15 mantas de matrimonio.

1 reloj de pared, sin marca.

55 mesillas de noche, de madera.

Importa la tasación del lote único, 872.500 pesetas.

Reducción de un tercio para primera subasta, 290.833.

Valor en primera subasta: pesetas 581.667 pesetas.

Tipo para segunda licitación, 436.250 pesetas.

Murcia, 20 de mayo de 1985.—El recaudador, Rafael Ramírez Santos.

Número 3891

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia, en sustitución reglamentaria del titular de la número Dos.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados al número 2.259/84, por despido, instados por don Jesús Ros Laguna frente a Saturnino Martínez Martínez, se ha dictado el siguiente

Auto.—En la ciudad de Murcia a treinta y uno de mayo de 1985.

Resultando: Que despedido el trabajador Jesús Ros Laguna, y demás que se dirá en su cabeza y parte dispositiva, obtuvieron sentencia, ya firme, notificada el día 24-5-85, en la que se condenó a la empresa Saturnino Martínez Martínez a lo señalado con una cruz:

A que, a su opción, indemnizara o readmitiera a los trabajadores, previa declaración de improcedencia del despido.

xx A la readmisión de los trabajadores, previa declaración de nulidad del despido.

2.º—Que la no readmisión en debida forma por la empresa quedó constatada a partir del día

3.º—Que las circunstancias de antigüedad y salario de los demandantes son las que figuran en la sentencia.

Considerando: Que la no readmisión en debida forma por la empresa condenada en proceso por despido, da lugar, previa declaración de extinción de la relación laboral, a la indemnización de perjuicios de que habla el artículo 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, con abono de salarios de trámite; acreditada en este caso la no readmisión, procede resolver en consecuencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación.

S.S.ª Ilma., por ante mí, el secretario, dijo: Que declaraba extinguida la relación laboral que unía a los trabajadores que se dirá con la empresa Saturnino Martínez Martínez, a partir del 31-5-85 y en consecuencia condenaba a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades:

Trescientas veintidós mil setecientas setenta y dos pesetas en concepto de indemnización principal, más ciento diecinueve mil cuatrocientas ochenta pesetas como salarios de trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno, en sustitución reglamentaria del titular de la número Dos. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Saturnino Martínez Martínez, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 31 de mayo de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 3899

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, IMAC-8/84, ejecución n.º 107/84, instados por don Antonio Cruz Egea contra la empresa BETAMAR, S. A., ha recaído la siguiente providencia:

«Providencia magistrado señor Ríos Salmerón.—En Murcia a 27 de mayo de 1985.—Dada cuenta; y visto que la parte ejecutada se encuentra en ignorado paradero, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 426 de la L.E.C.., líbrense los edictos necesarios y publíquese en los sitios de costumbre, remitiendo ejemplar con atenta comunicación al Excmo. Sr. delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo constar que la tasación de costas se encuentra en la Secretaría de esta Magistratura a disposición de la parte ejecutada BETAMAR, S. A., para que en el plazo de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho alegación alguna, se tendrá por conforme. Lo mandó y firma S.S.ª Ilma. Bartolomé Ríos Salmerón, rubricado.—Ante mí, Mariano Espinosa de Rueda Jover, rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada BETAMAR, S. A., de San Pedro del Pinatar, hoy en ignorado paradero, que tuvo su último domicilio en San Pedro del Pinatar, expido el presente en Murcia a 27 de mayo de 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón. — El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

---

* * Número 4045

SOCIEDAD COOPERATIVA LTDA. AGRICOLA DEL MEDITERRANEO

De conformidad con cuanto se determina en el art. 38.7 de los Estatutos Sociales por los que se rige esta Sociedad Cooperativa Limitada Agrícola del Mediterráneo, se convoca Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de dicha Cooperativa, sito en calle Duque de Tamames, número 5, de Orihuela (Alicante), el próximo día 30 de junio actual, a las 10,30 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Designación de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y demás cuentas auxiliares del ejercicio 1984.

3.º Propuesta de distribución de la Cuenta de Resultados del Ejercicio 1984.

4.º Renovación de miembros del Consejo Rector e Interventores de Cuentas.

5.º Aplicación del Fondo de Educación y Obras Sociales.

6.º Ruegos y preguntas.

Orihuela, 5 de junio de 1985. El presidente del Consejo Rector.